



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 167 /2016  
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 28 de Octubre, de 2016.-

SEÑOR  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dr. Alejandro BEROLA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima sesión ordinaria, exceptuando a la empresa POLAR S.A, del cumplimiento al requisito establecido en el Art.2ºinciso a) y b) de la Ordenanza Municipal N°3144 y sus modificatorias, para la habilitación de los vehículos de la empresa para su afectación al Servicio Especial de Pasajeros en la ciudad de Ushuaia.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el Art.94 del Reglamento Interno, Decreto CD. 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03/11/16 Hs. 18:13
Numero:	1813 Fojas: 3
Expte. N°	
Cirado:	
Recibido:	

Sin otro particular saludos a Ustedes muy atentamente.

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



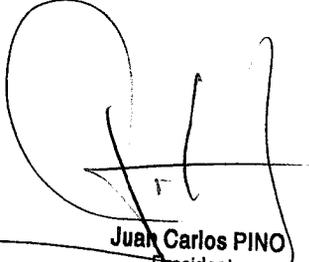
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

El Sr. Alberto Javier Grenz en representación de la empresa POLAR S.A. hace el pedido de excepción fundamentando que los vehículos contaban con la habilitación municipal correspondiente de la ciudad de Ushuaia.

Debido a rotura de las unidades y sin el consentimiento de la Ley de Transporte, se vencieron dichas habilitaciones. Al no ser renovadas antes de su vencimiento, automáticamente fueron dados de baja los legajos de los vehículos por Transito. Se tomó conocimiento del caso cuando con gran esfuerzo se reparó una de las unidades y al tratar de habilitarla nuevamente no se pudo hacerlo ya que se encontraba dado de baja el legajo. Los dominios de dichas unidades son CLB-845, FMF-263, EWL-545, DCU-758 y DOZ-749.

Cabe aclarar que los mismos cuentan con Habilitación Provincial de Transporte, RTO como vehículos de transporte de pasajeros y seguros obligatorios vigentes.



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

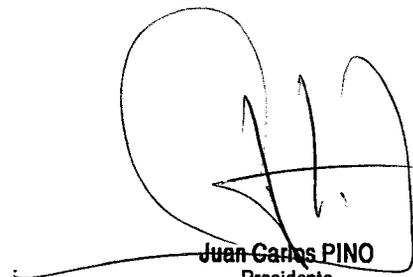


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N°1.- EXCEPTUAR al Sr. Javier Alberto GRENZ, en representación de la Empresa POLAR S.A. de dar cumplimiento al requisito establecido en el Art. 2° inciso a) y b) de la Ordenanza Municipal N°3144y sus modificatorias, para la habilitación de los vehículos identificados bajo dominios CLB-845, FMF-263, EWL-545, DCU-758 y DOZ-749, para su afectación al Servicio Especial de Transporte de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO N° 2.- REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.  
ARCHIVAR.



Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia